

"AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023-MPMN

Moquegua, 06 de Marzo de 2023.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 01-03-2023, el Dictamen N° 04-2023-COPP-MPMN de Registro N° 2308479-2023 de fecha 27-02-2023, sobre suscripción de "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" con la Escuela de Gastronomía, Administración y Turismo - EGATUR,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con la Escuela de Gastronomía, Administración y Turismo - EGATUR, es con el objeto de brindar capacitaciones en las especialidades de cocina Peruana e Internacional, pastelería, panificación, barismo, bar y mixología, a las personas que radican en la Provincia "Mariscal Nieto";

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del mencionado "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 01-03-2023;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y la Escuela de Gastronomía, Administración y Turismo - EGATUR, para brindar capacitaciones en las especialidades de cocina Peruana e Internacional, pastelería, panificación, barismo, bar y mixología, a las personas que radican en la Provincia "Mariscal Nieto".

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional".

3°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la supervisión y cumplimiento de la ejecución del referido "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JLC/tgch.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE